

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Agosto de 2015.-
DECRETO ALC. N° 1.850/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.682 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 119/15 tomado en la Vigésimo Tercera (23ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 11 de Agosto de 2015, con el voto unánime de todos los miembros asistentes al Concejo, se aprobó el otorgamiento de una subvención por la suma de \$4.000.000.- a la Organización de **Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya, de Alto Hospicio**, Personalidad Jurídica sin Fines de Lucro, N° 01117, a la fecha Vigente, representada legalmente por don **Ricardo Cubillos Contreras**, RUT 13.214.964-K, y con domicilio en Avenida Los Álamos N° 3007, de la Comuna de Alto Hospicio; el dinero será utilizado para pagar los sueldos del personal Rentado de dicho Cuerpo de Bomberos, en lo que resta del año 2015; y Certificado de Obligación Presupuestaria.


DECRETO:

- 1.- Otórguese una subvención municipal al **CUERPO DE BOMBEROS SANTA ROSA DE HUANTAJAYA, DE ALTO HOSPICIO**, RUT 65.636.720-2, Personalidad Jurídica sin Fines de Lucro N° 01117, a la fecha Vigente, representada legalmente por don **Ricardo Cubillos Contreras**, RUT 13.214.964-K, y con domicilio en Avenida Los Álamos N° 3007, de la Comuna de Alto Hospicio; por la suma de **\$4.000.000.- (cuatro millones de pesos)**, dinero que será utilizado para pagar los sueldos del personal Rentado de dicho Cuerpo de Bomberos, en lo que resta del año 2015;
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá girar cheque **nominativo al Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya, de Alto Hospicio, RUT 65.636.720-2**, e imputar los gastos con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/sec
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Sec. Municipal
Deportes

